

CEDULA DE INFORMACION DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO DIRECCION DE GOBIERNO

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Actualización del refrendo y/o empadronamiento de la licencia de funcionamiento de unidades económicas.				
DESCRIPCIÓN:				
Para la autorización del refrendo deberá de cumplir con los requisitos fiscales y administrativos solicitados, de lo contrario no se procederá a su Empadronamiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 8 y 115 constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 159 del código financiero. Art. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 21, 22, 25, 26, y demás aplicables de la ley de competitividad de ordenamiento comercial. Art. 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del bando municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de empadronamiento.	VIGENCIA:	Un año del ejercicio fiscal correspondiente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando en toda unidad comercial cuente con una licencia de funcionamiento.			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS				
I.- Solicitud por escrito dirigida al Lic. Javier Jerónimo Apolonio Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México.	ORIGINAL	1	COPIA(S) 3 Copia(s) Simple(s)	Art. 8 y 115 constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 159 del código financiero.
II.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.		0	3 Copia(s) Simple(s)	Art. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 21, 22, 25, 26, y demás aplicables de la ley de competitividad de ordenamiento comercial.
III. Ultimo recibo oficial de pago de derechos que expidió caja de la tesorería municipal.		0	3 Copias simples	Art. 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del bando municipal vigente.
PERSONAS JURIDICAS COLECTIVAS				

I - Solicitud por escrito dirigida al Lic. Javier Jerónimo Apolonio Presidente Municipal Constitucional de San Felipe del Progreso, México.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 3 Copia(s) Simples (s)	Art. 8 y 115 constitución política de los estados unidos mexicanos. Art. 159 del código financiero. Art. 1, 2, 3, 4, 8, 9, 21, 22, 25, 26, y demás aplicables de la ley de competitividad de ordenamiento comercial.
II.- Identificación Oficial (INE o IFE), vigente del solicitante.	0	3 Copia(s) Simples (s)	Art. 130, 131, 132, 133, 134 y 135 del bando municipal vigente.
III. Acta constitutiva y poder notarial que faculta el representante legal.	0		
IV. ultimo recibo oficial de pago de derechos que expidió caja de la tesorería municipal.	0	3 Copia(s) Simples (s)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Un día a partir de la recepción de todos los requisitos o documentos.
COSTO:	El costo lo determina la tesorería municipal. / Fundamento jurídico: código financiero del estado de México y municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	N/A
		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	N/A
		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de la tesorería municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	El particular debe de estar al corriente con su empadronamiento.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Gobierno		Dirección de Gobierno	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Bernardo Joaquín rodríguez González		
DOMICILIO:	CALLE	Plaza posada y garduño	NO. INT. Y EXT:
			S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	San Felipe del progreso
C.P.:	50640	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 17:00 Hrs de lunes a viernes
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:
01 712	1235199	113	N/A
CORREO ELECTRONICO:			

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo. Capital del Estado de México"



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN FELIPE DEL PROGRESO
2022 - 2024



SAN FELIPE
DEL PROGRESO
A PROGRESAR EN UNIR
TRABAJANDO A RAS DE TIERRA

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACION ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Hasta cuándo tengo para pagar mi refrendo?				
RESPUESTA:	Tienes que hacerlo dentro de los tres primeros meses del año afin de no pagar refrendos.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene el mismo costo del año pasado?				
RESPUESTA:	No, hay un incremento de acuerdo a la tarifa que envía el instituto hacendario del estado de México y municipios				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede efectuar el trámite de refrendo cualquier otra persona?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando comparezca con carta poder, poder notarial según corresponda cumplir con algunos de los documentos si es que se requiere.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: Lic. Gricela Tenorio Guzmán <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Lic. Bernardo Joaquín Rodríguez González <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2022
---	--	--

